

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°857
Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista
y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética
Universidad del Desarrollo

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 29 de mayo de 2024, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 12 de marzo de 2024, don Federico Valdés Lafontaine, Rector de la Universidad del Desarrollo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 27 de marzo de 2024.
4. Que los días 26 y 27 de abril de 2024, la Universidad recibió la visita de un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 15 de mayo de 2024 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 27 de mayo de 2024 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 29 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Nutrición y Dietética posee una visión, misión y valores explícitos y conocidos por la totalidad de los involucrados en el proceso formativo. A su vez, cuenta con una clara definición de sus objetivos y propósitos que son coherentes con la misión institucional y se encuentran alineados con el plan de desarrollo y propósitos institucionales, los cuales son revisados periódicamente en las distintas instancias a través de los mecanismos de autorregulación desarrollados y perfeccionados por la Carrera. Además, se constata la existencia de una planificación sistemática de las actividades académicas, con indicadores de gestión y metas determinados, que orientan la asignación de recursos.

Los estudiantes de la Universidad del Desarrollo cuentan con reglamentación específica que establece sus derechos y deberes, los que se encuentran establecidos en distintos instrumentos que regulan la docencia de pregrado: Normativa Institucional, Normativa de Facultades y

Normativa de Carrera. Cabe mencionar que la regulación institucional es sistemática, consistente y favorece el progreso del plan de estudios y la cabal concreción del perfil de egreso de la Carrera. Además, se observa amplia y efectiva comunicación entre estudiantes y docentes a través de variados medios.

La Unidad cuenta con políticas y mecanismos para conocer y mantener actualizados los fundamentos científicos y disciplinares que sustentan la formación profesional, siendo considerados en la definición del perfil de egreso declarado. Adicionalmente, se constata que el perfil de egreso de la Carrera de Nutrición y Dietética está expresado de forma precisa y aplica mecanismos que establecen su revisión periódica, con frecuencia quinquenal. A su vez, la difusión del perfil de egreso se lleva a cabo en distintos medios de comunicación, divulgado en redes sociales y páginas web institucionales. Asimismo, se edita en las memorias anuales de la carrera.

La Carrera fundamenta su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares en función del perfil de egreso. Por su parte, el plan de estudios está conformado por cuatro líneas curriculares asociados a los ámbitos de desempeño del Nutricionista, incorporando dominios del emprendimiento y la innovación. A su vez, la Carrera aplica políticas y mecanismos para evaluar continuamente el plan de estudios, propone modificaciones y actualizaciones de ser necesario.

Respecto de la Vinculación con el Medio, se constata que en la Carrera se realiza investigación aplicada, publicaciones científicas, exposiciones en seminarios, congresos y simposios, con fondos internos y externos, aportando a la Vinculación con el Medio, a la comunidad y al proceso formativo de los estudiantes. Además, la Unidad ofrece programas de formación continua de especialización en modalidad de cursos breves, diplomados y magíster, en formato e-learning y b-learning, dirigida a profesionales de la salud y de disciplinas afines. A su vez, se visualiza que la Carrera ha incrementado la vinculación a otras culturas con una variada oferta de oportunidades para los estudiantes, como son los cursos *COIL (Collaborative Online International Learning)*, pasantías, intercambios y voluntariados internacionales. Cabe mencionar que los lineamientos institucionales proporcionan mecanismos formales y sistemáticos para planificar, financiar y llevar a cabo las actividades de Vinculación con el Medio,

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad del Desarrollo posee una estructura administrativa y financiera sustentada por una reglamentación debidamente oficializada y que cubre el ámbito del quehacer universitario, procurando, mediante su aplicación, garantizar que la Carrera cuente con un

adecuado y moderno sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente, con uso eficaz de los recursos disponibles para el logro del título o grado.

Las facultades de Medicina CASS-UDD y de Ciencias de la Salud, a las cuales se adscribe la Carrera, cuentan con un cuerpo directivo calificado e idóneo, con experiencia académica y de gestión, cuyas funciones están claramente definidas y formalmente reglamentadas, que responde a los requerimientos administrativos, académicos y de investigación. Además, disponen de la dedicación horaria requerida para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas en las descripciones de sus cargos. Por su parte, la Carrera se organiza internamente para la gestión de la docencia, de modo de proveer los recursos necesarios para el desarrollo del proceso formativo y lograr el cumplimiento del perfil de egreso.

La Universidad del Desarrollo garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la Carrera, ejerciendo una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestarios, así como una administración idónea y apropiada de los recursos financieros, en función de los propósitos definidos. En este sentido, es preciso mencionar la existencia de un Modelo de Gestión Económico-Financiero y un sistema informático presupuestario que da soporte al ciclo de elaboración y ejecución presupuestaria, así como normas de gestión debidamente establecidas en un manual que regula el uso de los recursos financieros de la Institución.

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos que le permiten enfrentar amenazas eventuales a su buen funcionamiento académico o estabilidad económica, con planes institucionales de respaldo.

Respecto de los profesores que sirven a la Carrera, se constata que la dotación y caracterización del cuerpo docente da cuenta que la Unidad dispone, en su conjunto, de docentes calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios de acuerdo con sus propósitos y el cumplimiento de las competencias que conforman el perfil de egreso. Asimismo, la calificación y competencia del personal docente considera las necesidades disciplinares en cuanto a la formación académica y pedagógica, y la trayectoria en el campo científico y profesional. Cabe destacar que los profesores poseen variada experiencia, aporte sostenido a la disciplina y están vinculados con diversos centros, grupos, redes o programas orientados a realizar investigación formativa para mejorar la docencia, académicos creadores de material educativo original, con distintas manifestaciones de creatividad y de investigación.

La Institución dispone de políticas, normas y mecanismos ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación de

académicos, los que se aplican de manera formal y sistemática. Por su parte, la selección y contratación de académicos está vinculada con la definición del perfil del docente declarado en el Proyecto Educativo UDD y en el Modelo de Competencias para Académicos de la Institución. Además, se constata que la Universidad comprende la formación profesional del docente universitario como un proceso integral y continuo, para lo cual ha propiciado el desarrollo de dos centros de apoyo para el perfeccionamiento de la docencia: el *Centro de Innovación Docente CID* y el *Centro de Desarrollo Educacional CDE*.

La Carrera de Nutrición y Dietética posee infraestructura propia, moderna y habilitada para practicar con implementos, instrumental y tecnología de punta, semejantes a las disponibles en los espacios del desempeño laboral. A su vez, dispone de los recursos financieros requeridos para satisfacer sistemáticamente la provisión, reposición, mantenimiento de la infraestructura, equipos y materiales de enseñanza respondiendo de forma adecuada a las necesidades que se han definido para el ejercicio de la labor académica y docente,

En relación con Participación y Bienestar Estudiantil, se pudo constatar que los estudiantes de la Carrera cuentan con información suficiente y necesaria respecto de los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución y otros organismos externos. Además, tanto la Institución como la Unidad facilitan el desarrollo de mecanismos e instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes y solucionar problemas académicos. A su vez, coherente con los lineamientos institucionales, la Carrera imparte actividades formativas que fomentan la ética, la responsabilidad social, construcción de ciudadanía, integrando la inclusión, respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente.

En cuanto a la Investigación y Creación de Nuevo Conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, se puede mencionar que la Institución cuenta con la generación de actividad científica que promueve e incentiva la indagación, experimentación y análisis especulativo, el desarrollo de nuevo conocimiento y la innovación. Además, en el contexto de proyectos de innovación y fortalecimiento de la docencia, la Unidad ha producido material didáctico para estudiantes de la Carrera, y de otras instituciones de educación superior. Cabe mencionar que la Unidad se vincula con instituciones, redes y programas asociados a investigación formativa para adquirir estrategias innovadoras con el objetivo de enriquecer el proceso docente.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Universidad del Desarrollo y la Carrera de Nutrición y Dietética poseen reglamentos y mecanismos de admisión que se encuentran alineados con el *DEMRE*. Las vías de admisión como alumno regular de pregrado están definidas en el Reglamento de Admisión y Matrícula de Alumnos de Pregrado que contempla tanto la vía de admisión regular como otras vías.

La Carrera dispone de programas institucionales, y de la propia Unidad, para apoyar al estudiante, orientados a detectar tempranamente sus dificultades para así implementar acciones oportunas, tomando en cuenta las condiciones de ingreso respecto a los requerimientos del plan de estudios. También provee recursos y actividades para la nivelación de los alumnos, cada vez que se requiere. En el mismo sentido, cabe destacar el Centro de Apoyo al Desempeño Académico *CADA*, unidad responsable a nivel institucional de fortalecer hábitos y técnicas de estudio de los alumnos. A su vez, la Carrera dispone de mecanismos de evaluación que facilitan verificar el logro de las competencias definidas en el plan de estudios y en el perfil de egreso.

La Unidad aplica mecanismos para interactuar con el medio y cuenta con información adecuada y necesaria en relación a las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados, lo que le permite conocer los requerimientos en el ámbito disciplinar, favoreciendo la retroalimentación del perfil de egreso, plan de estudios, selección de docentes y proyección ocupacional de los estudiantes, realizando el ajuste necesario entre la formación impartida y los requerimientos del medio laboral. Además, la Unidad dispone de mecanismos de autorregulación que permiten avanzar y robustecer de forma permanente los planes de mejora continua.

A nivel formativo, tanto la Universidad como la Unidad poseen normativas internas que son revisadas y actualizadas conforme a los procedimientos establecidos por los estatutos, normas que son informadas oportunamente a través de distintas vías.

La Carrera ha desarrollado voluntariamente un nuevo proceso de autoevaluación para la certificación de su calidad. En este proceso de autoevaluación, la Unidad identifica las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proyecto educativo, a partir de la cual, desarrolla un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados.

Por su parte, se evidencia que la Carrera ha asumido con seriedad y oportunidad las exigencias de los procesos de acreditación (ahora certificación), logrando internalizarlos

como referencias de calidad. En relación a lo antes mencionado, se valora el permanente espíritu de superación y perfeccionamiento del cuerpo docente y su participación activa en todos los procesos de gestión tanto curricular como administrativo, lo que permite que la Carrera cumpla consistentemente las metas establecidas dentro de los sucesivos planes de desarrollo de la Unidad en que opera, asegurando la calidad de la formación impartida.

La Universidad del Desarrollo tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad en general y de la Carrera de Nutrición y Dietética en particular.

RECERTIFICACIÓN

Respecto al proceso de reacreditación (recertificación), se evidencia que las fortalezas detectadas en el proceso anterior se han mantenido e incluso se han fortalecido.

Una debilidad detectada en el proceso anterior y que presenta un avance aceptable dice relación con instancias formales para remediar situaciones de déficit en el desempeño académico de los estudiantes al inicio del plan de estudio, implementando iniciativas específicas de forma sistemática para abordar tasas de reprobación en asignaturas críticas del primer ciclo formativo.

La Unidad ha avanzado de manera óptima en relación con una política explícita de Vinculación con el Medio que defina especificaciones, presupuesto y justificación, incorporando una política institucional y mecanismo de evaluación periódica de vinculación con el medio.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes de Santiago y Concepción, por un período de siete años (7) años, desde el 29 de mayo de 2024 y hasta el 29 de mayo de 2031.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Nutrición y Dietética, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

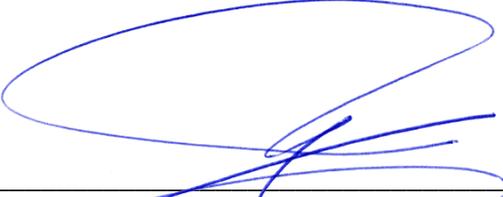
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia un primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

- En el plazo establecido de 48 meses. Desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Nutrición y Dietética debe enviar a la Agencia un segundo informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan. Este segundo informe debe contener los avances del primero.

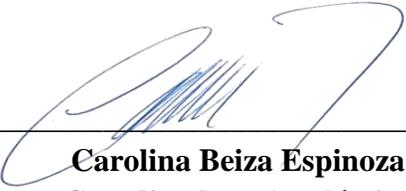
La Agencia proporcionará a la Carrera un formato para el envío de los informes previamente indicados.

En el caso de que la Carrera de Nutrición y Dietética cumpla con el envío de los informes de seguimiento intermedio, la Carrera podrá optar a un proceso abreviado para la posterior renovación de su certificación.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Nutrición y Dietética deberá solicitar a la Agencia la renovación de su certificación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

